



Resolución Gerencial Regional Nº 038 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 269 -2020-GRA/GR del 13 de Octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 269 -2020-GRA/GR del 13 de Octubre del 2020, se encargó la función directiva por el ejercicio presupuestal del año 2020 a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones;

Que, por su parte, el Artículo 76^a del Reglamento de la citada Ley de Bases, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores públicos son entre otros, el encargo, así como el Artículo 82^a del mismo reglamento establece que “ El encargo es temporal, excepcional y fundamentado y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.

Que, resulta necesario formalizar las encargatura para lo que resta del ejercicio presupuestal del año 2021 a los servidores de la Institución que cumplen con el perfil requerido, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la entidad, más aun dada la actual coyuntura producida, como consecuencia de la pandemia (COVID - 19), situación que ha hecho que la mayoría de personal nombrado de esta Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones de nuestra región se encuentre dentro del grupo de personal vulnerable, no pudiendo realizar actividades de manera presencial y en muchos casos tampoco el trabajo remoto por la naturaleza propia de la gerencia, en consecuencia muchos de ellos se encuentran con licencia con goce de haber, situación que ha generado un desmedro en la atención adecuada a los administrados; por consiguiente, es necesario dictar el presente resolutivo a fin de lograr un mejor funcionamiento de la entidad, que permita dar celeridad en atención a los administrados, y poder cumplir con los objetivos y metas trazadas como parte del aparato estatal, así también es relevante manifestar que la dilación en la expedición de la presente, ha sido a causa de que la GRTC en diferentes ocasiones ha sufrido un menoscabo en la administración funcional y administrativa de sus funciones, a causa del diagnóstico de CONTAGIO COVID 19, que han sufrido varios servidores, en consecuencia se tuvo que cerrar diferentes oficinas en salvaguarda de la salud del personal que labora de forma presencial.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza regional N° 025-Arequipa, Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 269 -2020-GRA/GR;



Resolución Gerencial Regional Nº 038 -2021-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR Y ENCARGAR a función directiva para el ejercicio presupuestal del año 2021, a los servidores en las diferentes Unidades orgánicas de la Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones, con eficacia anticipada a partir 04 de Enero del 2021 según el detalle siguiente:

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ENC. JEFE

— ESQUIVEL LAS HERAS, DARWIN SOLON

Nivel remunerativo F-3

A. 08-04-21

1.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A.- UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

a) AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
TALAVERA NUÑEZ, SANDRA LUCIA

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

b) AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
CARMEN ZEBALLOS, CARMEN LELIS
DANILA

F. 12-04-21

B.- UNIDAD DE CONTABILIDAD

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

12-04-21

a) AREA DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE
AGUILAR BORDA, FELIX RODOLFO

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

b) AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
ZEBALLOS BENAVIDES, RONBALD

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

C.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ENC. JEFE

— PAREDES BARRIGA DE PERALTA, LILA QUENIA

Nivel remunerativo F-2

H.C.E. 1
12-04-21

a) AREA DE REGISTRO Y CONTROL
FUENTES RIVERA, FELIX ALBERTO

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

H.C.E.
12-04-21

b) AREA DE REMUNERACIONES
REVILLA TORRES, ALEXANDRA ✓

ENCARGADA

12-04-21

c) AREA DE BIENESTAR SOCIAL
BOLIVAR DIAZ, JULIA ELENA

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

b) AREA DE ARCCHIVO CENTRAL
URDAY GUEVARA, JORGE PROCOPIO

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-1

✓ 12-04-21



Resolución Gerencial Regional

Nº 038 -2021-GRA/GRTC

D.- UNIDAD DE TESORERIA
GONZALES CHECA, ULISES ALFREDO

ENCARGADO

- a) AREA DE INGRESOS
— PAREDES TORRES, MIRTHA GABY
- b) AREA DE EGRESOS
— HUARACHA SALAZAR, BERNARDA

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-1

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-1

2. OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

- a) UNIDAD DE PRESUPUESTO
— ALFARO DIAZ, LUIS FROLAN SILVIO

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-2

3. SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- a) OFICINA DE EQUIPO MECANICO
AREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES
— SALAZAR PISFIL, GUILLERMO

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-2

4. SUB GERENCIA DE TRANSPORTE

SUB DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
— GUTIERREZ GUILLEN, DOMITILA

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-3

- a) AREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACION
— URETA CABRERA, JORGE
- b) AREA DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
— VALDIVIA LAZO, YAMIR

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-1

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-1

SUB DIRECCION DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL
AGUILAR PERALTA, MARIA TERESA

Nivel remunerativo F-3

- a) AREA DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
— YUCRA RETAMOSO, JUAN CELESTINO
- b) AREA DE SUPERVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
— ALFARO MEZA, WILFREDO MARTIN

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-1

ENC.JEFE
Nivel remunerativo F-1

SUB DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL
— GONZALES ILAQUITA, JORGE FRANCISCO

SUPERVISOR DE SEGURIDAD VIAL
— AGUILAR SALAZAR, ALEJANDRO

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.



Resolución Gerencial Regional

Nº 038 -2021-GRA/GRTC

ARTICULO TERCERO.- Mediante la presente resolución, se deja sin efecto cualquier otro acto administrativo que contravenga la misma.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a través del área de Recursos Humanos, debiendo el personal citado hacer entrega del cargo en el plazo establecido por Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

07 ABR 2021

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sota
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones